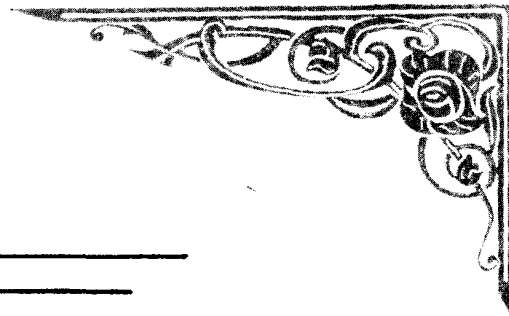
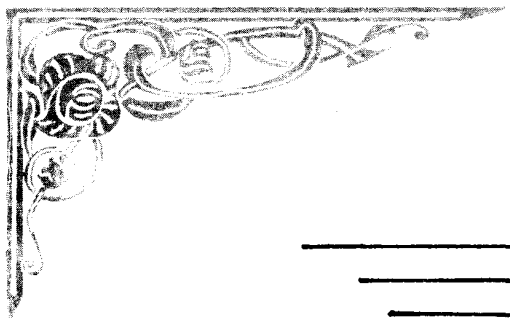


NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

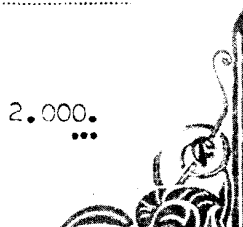
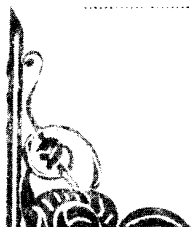
DE: CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA.

A FAVOR DE: JULIO ENRIQUE SALGUEIRO ESCALANTE.

CUANTIA s/. INDETERMINADA.

Ambato, a 27 de DICIEMBRE de 2.000.



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
OF. MERA 0425 Y BOLIVAR

CESTION QUE OTORGA

En la ciudad de Ambato.

CARLOS EDUARDO CRUZ

capital de la provincia de

MEDINA A FAVOR DE

Tundurahua, República del

JULIO ENRIQUE SALGUERO

Ecuador. hoy día miércoles

ESCALANTE

veinte y siete de Diciembre

del año dos mil.- Ante mi.

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés

se dio una copia

Notario Público de este

Cantón. comparece el señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, casado,

en calidad de Cedente, por una parte: y, por otra, el señor

JULIO ENRIQUE SALGUERO ESCALANTE, casado, en calidad de Cesio-

niario: domiciliados el primero en esta ciudad de Ambato: y, el

segundo en el cantón Pelileo, de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad, respectivamente, legalmente capaces para

obligarse y contratar y dicen: que tienen la bien llevar a

escritura pública la minuta que me presentan, la misma que

copiada es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su Registro

de Escrituras Públicas sirvase hacer constar la siguiente:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la

presente escritura, el señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA,

casado, en calidad de Cedente, por una parte: y, por otra, el

señor JULIO ENRIQUE SALGUERO ESCALANTE, casado, en calidad de

Cesionario: domiciliados en esta ciudad de Ambato, de naciona-



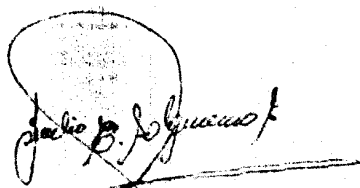
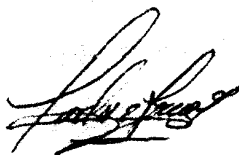
lidad ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura Publica efectuada ante el Notario Publico de este cantón Ambato Dr. Rodrigo Naranjo Garces, el día viernes veinte y cuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de cantón Ambato bajo el número doscientos setenta y tres, y anotada con el número mil setecientos sesenta y ocho del Libro de Repertorio de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURK C.I.A. LIDA; y debidamente sentada razón al margen de la escritura publica de la resolución de la Superintendencia de Compañías bajo el número 98-5.1.1.088 de fecha veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, con una capital social de tres millones de sucres, dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una.- La Junta General de Socios legalmente reunida, resolvió por unanimidad autorizar al señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, transfiera las participaciones sobrantes que posee en dicha compañía o sea cuatrocientas noventa y ocho en favor del compareciente señor JULIO ENRIQUE SALGUERO ESCALANTE.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades antes señaladas

Dr. Rodrigo Navarrete Garces
NOTARIO SEXTIMO
DE MERA GAZS Y BOJVAL

tienen a bien suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones en los términos que se expresan a continuación.- UNO.- Por el presente instrumento el señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, cede y transfiere a perpetuidad y con todos los derechos que le son inherentes, las participaciones que posee o sea cuatrocientas noventa y ocho, en el capital social de LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA en favor del señor JULIO ENRIQUE SALGUERO ESCALANTE.- DOS.- El señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, en calidad de Cedente, manifiesta su conformidad y acepta la presente transferencia y autoriza a los administradores de la Compañía para que una vez que este instrumento se perfeccionado, proceda a la respectiva anotación en el libro de participaciones de socios y a la emisión de los Certificados de aportación que corresponde al Cesionario, mediante la anulación de los certificados que corresponden a las participaciones que han sido objeto de esta transferencia.- Se agrega el documento habilitante, el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, de LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP C.I.A. LTDA, para que sea protocolizada que sea parte de este instrumento público.- Usted, señor Notario se servirá auregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de lo estipulado.-



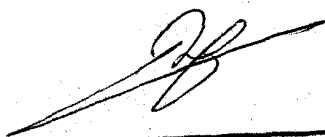
11.- Firma ilegible Dr. César Eduardo López B.- Matrícula número 528.- Col. de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que se halla copiado con exactitud, y el cual se ratifican y aprueban los señores comparecientes.- Leída que fue esta escritura a los comparecientes, Aquellos se ratifican y firman en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



180158583-5

f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES EN UNA FOJA UTIL.-



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
OF. MERA 0425 Y BOLIVAR





CERTIFICACION

YO, MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA.", CERTIFICO QUE EN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ESTA EMPRESA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, SE AUTORIZO QUE SE REALICEN LAS SIGUIENTES CESIONES DE PARTICIPACIONES:

- CESION DE UNA PARTICIPACION DE MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE A FAVOR DE CARLOS GILBERTO PROAÑO GAVILANES;
- CESION DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA A FAVOR DE JULIO ENRIQUE SALGUERO ESCALANTE; Y,
- CESION DE UNA PARTICIPACION DE CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA A FAVOR DE RAFAEL EUGENIO QUITUESACA PACHAR.

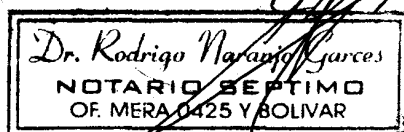
ATENTAMENTE,


MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE
REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA."

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



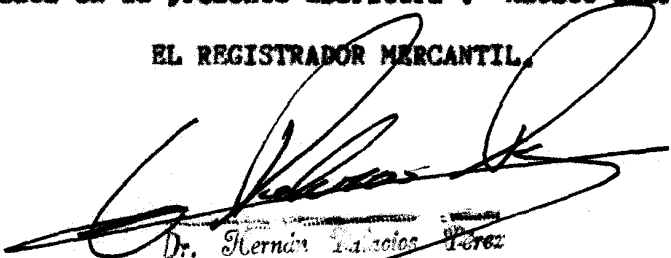
RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA., de la Cesión de Participaciones que antecede.-
Doy fe.- Ambato a veinte y ocho de diciembre del año dos mil.-





tífico: Que al margen de la Inscripción número: Doscientos setenta y tres (273) del Registro Mercantil de Agosto 4 de 1.998, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura .- Ambato Enero 17 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Sánchez Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO